



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE NOVIEMBRE
DE 1997

SUMARIO:

CAPITULO

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES RE
PRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.

- I INSTALACION DE LA SESION,
- II ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL PARA LA PROVINCIA DE BOLIVAR.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL Y A LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORITA MARTHA FIERRO.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y LA AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1997

SUMARIO:CAPITULO

- VII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO - ESCUELA DE NE GOCIOS.
- VIII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CON CEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA LOURDES IÑI GUEZ VDA. DE ORELLANA.
- IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL FOMEN TO DE LA PRODUCCION DE BIENES Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE CHIMBO RAZO.
- X PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE FACUL TA AL MINISTERIO DE SALUD VENDER A LA COOPERA TIVA DE VIVIENDA "LA FLORIDA DE LOS ARUPOS", UN LOTE DE TERRENO DE LA HACIENDA SANTO DOMINGO DE CONOCOTO.
- XI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO CIVIL.
- XII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	2
Intervención del Señor Ing. Carlos Zapata, Representante del Sector Pesquero-Artesanal de la Provincia de Galápagos.	3 - 9
Intervención del Señor Onivid Ricaurte, Representante de los Pescadores de Galápagos.	9 - 11
I INSTALACION DE LA SESION.	11
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION A LA LEY ESPECIAL PARA GALAPAGOS:	
Alfredo Serrano Valladares	11 - 15
Fanny Uribe López	15 - 17
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	17 - 18
Intervención del H. Diputado Samuel Belle ttini Zedeño, en referencia a las declaraciones de la Vicepresidenta de la República.	18 - 19
Intervención del H. Diputado Heinert Gonzabay Pérez, para presentar un Proyecto de Resolución mediante el cual se demanda del Gobierno Nacional, las acciones necesarias para la conclusión del Proyecto	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE NOVIEMBRE
DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
"Termoriente".	19 - 20
III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL PARA LA PROVINCIA DE BOLIVAR.	21
Intervención del H. Diputado Ulises Barragán Vinuesa, para agradecer por la aprobación del proyecto de la Provincia de Bolívar.	26
Intervención del H. Diputado Jorge Montero Rodríguez, para mocionar que la Ley Especial para Galápagos sea tratada en el próximo Congreso Extraordinario.	27 - 29
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, RESPECTO DE LA MOCION DEL DIPUTADO JORGE MONTERO:	
Juan Manuel Fuertes Rivera	29
Oswaldo Riofrío Corral	29
Alfredo Serrano Valladares	30 - 31
IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL CODIGO DE EJECUCION DE PENAS Y REHABILITACION SOCIAL Y A LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.	32
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Michael Saud Galindo	35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE NOVIEMBRE
DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Estuardo Gaviláñez Ramos	35 - 36
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORITA MARTHA FIERRO.	37 - 38
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y LA AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.	38
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Fernando Madera Erazo	43
	Ramiro Aguilar Pozo	43 - 45
VII	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO - ESCUELA DE NEGOCIOS.	45 - 50
	Intervención del H. Diputado Samuel Bellettini Zedeño, para solicitar se trate el punto 7 del Orden del Día.	51
VIII	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA LOURDES IÑIGUEZ VDA. DE ORELLANA.	51 - 52
IX	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE NOVIEMBRE
DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	52
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Rodríguez Paredes Fernando	55
Riofrío Corral Oswaldo	55
X PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD VENDER A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA FLORIDA DE LOS ARUPOS", UN LOTE DE TERRENO DE LA HACIENDA SANTO DOMINGO DE CONOCOTO.	57 - 61
XI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL CODIGO CIVIL.	61
Observaciones del H. Diputado Oswaldo Riofrío Corral.	62 - 63
XII CLAUSURA DE LA SESION.	64

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor MARCO LANDAZURI ROMO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas quince minutos de la noche.-----

En la Secretaría actúan el Señor Doctor Fabrizio Brito Morán y el Señor Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO

CORDERO ACOSTA JOSE

BERMEO VILLARREAL CESAR

SAUD GALINDO MICHAEL

ESPINOZA AREVALO LOURDES

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

TELLO BENALCAZAR RAUL

SERRANO VALLADARES ALFREDO

ESPINOZA ARIAS FREDDY

SALTOS GALARZA NAPOLEON

BARRAGAN VINUEZA ULISES

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

VELASCO ORBE PATRICIO

FAJARDO ESPINOZA FAUSTO

CASTRO MONTENEGRO HERNAN

VITERI ESTEVEZ PATRICIO

RUPERTI DUEÑAS EMILIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

FUERTES RIVERA JUAN MANUEL

.../..

PROAÑO SALGADO MARCO
GONZABAY PEREZ HEINERT

COMISION DE GESTION PUBLICA Y DE REGIMEN SECCIONAL

RIOFRIO CORRAL OSWALDO
MADERA ERAZO FERNANDO
IZA QUINATOA LEONIDAS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento por favor a las señoritas, señoras y señores presentes. Atendiendo la Presidencia a un cordial pedido formulado por los diputados de la Provincia de Galápagos, y autoridades también de la Fundación Charles Darwin, sin que haya habido de por medio una presentación de un pedido formal, yo he accedido a la presencia de ustedes, como no puede ser de otra manera, en esta tarde. No puedo yo declarar instalada la sesión mientras el quórum de legisladores esté presente. Pero vamos a operar de la siguiente manera: Vamos a recibir a ustedes los diputados que estamos ya en la Sala, en Comisión General, para que haya la intervención de su representante, pero previamente vamos a entonar las notas sagradas del Himno Nacional, como acostumbramos al inicio de la tarea de toda la semana.-----

Se escuchan las notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por su presencia en esta tarde.- Nos declaramos en Comisión General, e invito al representante de los sectores que se encuentran presentes en la Sala del Congreso, para que comparta esta Presidencia y haga la exposición de acuerdo a sus criterios, en forma inmediata. Sirva se indicar quién va a representar o quién va a intervenir en esta tarde?.- Diputado Serrano, por favor, que de Secretaría le hagan una llamada.- ...(vacío de grabación)...de los sectores presentes para que puedan hacer su intervención. Dejo constancia que en este instante, quienes van a hacer esa intervención, acaban de entrar a la Sala. No depende de los diputados presentes la continuación del tratamiento de su pedi

.../..

.../..

do.- Colegas diputados, nos hemos declarado en Comisión General, y vamos a escuchar a representantes del sector pesquero-artesanal de la Provincia de Galápagos. En su nombre interviene primero el ingeniero Carlos Zapata.- Ingeniero tiene usted la palabra, y todos ustedes son bienvenidos a esta Sala del Congreso Nacional.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO CARLOS ZAPATA, REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO-ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.-

Muchas gracias.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Marco Landázuri, honorables congresistas, señores habitantes de la Provincia de Galápagos, amigos comprometidos con el futuro de Galápagos: Buenas noches. Hemos pedido ser recibidos en Comisión en el Congreso, por una sola razón: Demostrar lo indispensable, lo impostergable de salvar Galápagos, 1997, hoy es el momento, no fue antes ni será después. Pues antes no habíamos comprendido el alcance del daño que estábamos causando, y después, mañana será demasiado tarde. Hoy, señores legisladores, todos los sectores de Galápagos y su pueblo, nuestros compatriotas ecuatorianos y todo el mundo se ha dado cuenta que en abuso de la libertad que tiene el hombre, hemos venido degradando sistemáticamente aquello que Dios nos dio para cuidarlo. Los recursos no se pueden adaptar a las necesidades del hombre. El hombre tiene que adecuarse a la capacidad del recurso. 1997, señores legisladores, noviembre de 1997, es el momento en que después de años de evolución desde que el Archipiélago emergió del Océano, podría ser destruido y reducido a un montón de rocas y agua, como tantos tenemos ya destruidos en el mundo, o definitivamente podremos salvar a Galápagos. Y da la casualidad, señores legisladores, que esta decisión tan crucial, tan importante e impostergable está en manos de ustedes los integrantes del Congreso Nacional, los llamados a garantizar que mediante leyes nuestro país y sus habitantes vivan en mejores condiciones, los llamados a que nuestros hijos y nuestros nietos y los hijos de nuestros nietos vivan en un mundo en que se pueda respirar. La decisión que se tome hoy será una decisión para siempre; ni ayer ni mañana, será hoy. De su decisión de

.../..

.../..

pende que nuestras futuras generaciones tengan que conocer Galápagos sólo por fotografías y videos, y tengamos que decirles a nuestros hijos: Mira, sobre este montón de piedras y montes que ves, y bajo este manto de agua, algún día vivieron especies únicas en el mundo, y algún día los ecuatorianos fuimos orgullosos de tener un patrimonio natural de la humanidad, pero el dinero pudo más que la conservación, el pensar sólo a corto plazo pudo más que la preocupación por el futuro. Señores, esto que acabo de decirles no es una exageración. Los datos son muy claros, trece especies se han extinguido ya en Galápagos, y muchas otras corren peligro de extinción, plagas y especies introducidas desplazan a especies nativas y endémicas, la pesca ha decrecido. Antes en un viaje se pescaba cien, ciento cincuenta quintales de bacalao, hoy a duras penas se llega a cincuenta en el mejor de los casos; antes, no hace mucho, quince años, el noventa y cinco por ciento de la pesca era bacalao, hoy sólo es el quince al veinte por ciento, el resto son especies que antes no se pescaban. Antes se pescaba a sólo diez a veinte metros de profundidad, hoy hay que tirar un empate de cien metros y sólo se captura el treinta por ciento de lo que se capturaba hace sólo quince años. Mientras sólo hubo pesca artesanal local en Galápagos, no hubo problemas. Hoy ha llegado la pesca industrial, y todo es diferente. Hoy las cosas son diferentes, los mismos bajos que son islas submarinas muy cerca a la superficie que no han llegado a emerger y que están dentro de esas cuarenta millas, son los mismos lugares en que los barcos industriales van a pescar. Estos bajos son ricos en todo tipo de especies, de peces y especies marinas, y por este mismo hecho muchas aves como: piqueros, fragatas, gaviotas, gaviotines, muchas otras se alimentan de este sitio. Cuarenta millas, señores legisladores, no es una cantidad caprichosa, no ha sido un número fortuito, no ha sido un número que hemos propuesto para negociar, no es que hemos propuesto sesenta para quedar en cuarenta, ni cuarenta para quedar en treinta. Es la cantidad mínima necesaria para poder salvar Galápagos. Por eso hemos dicho que las cuarenta millas no son negociables,

.../..

.../..

ni un paso atrás en las cuarenta millas. No podemos negociar con el futuro de Galápagos, no podemos negociar con millones de años de evolución, no podemos negociar con algo que no nos pertenece sólo a nosotros. Pertenece al mundo y pertenece a nuestra futura generación, a nuestros hijos y a nuestros nietos. No podemos negociar con el futuro de Galápagos, cuarenta millas no son negociables, reflexionemos por un momento...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego un momentito. La señora Ministra de Medio Ambiente hace presencia en esta Sala.-Continúe señor ingeniero.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO CARLOS ZAPATA, REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO-ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.- Muchas gracias. Señora Ministra, buenas noches. Reflexionemos por un momento, donde no ha habido regulaciones y manejo la pesca se ha terminado, ha sucedido en todo el mundo, por qué no va a suceder en Galápagos? Ha pasado en nuestras mismas costas. Hoy en las playas ecuatorianas vemos una fila larga que se pierde en el horizonte, de embarcaciones artesanales varadas porque ya no hay pesca. Y pregúntenle a un pescador artesanal del Continente, por qué sucedió Eso? Y les dirán que desde que hay barcos industriales la pesca ha decrecido. Por eso apludimos la iniciativa de algunos legisladores que en días anteriores propusieron que en la Costa ecuatoriana tenga quince millas marinas de pesca artesanal exclusiva, y que los barcos industriales del Continente pesquen fuera de esa área. Eso es manejo, eso es pensar en el futuro, y eso es pensar realmente en la gente y en los pescadores, y no decir cuatrocientos mil, cuando no es cierto. Queremos que haya pesca por siempre, el sector pesquero-artesanal de Galápagos no quiere que le pase lo mismo que les pasó a nuestros compatriotas del Continente. Queremos que exista en Galápagos una pesca económicamente rentable, socialmente justa, y ecológicamente sustentable. Y para que esto suceda es necesario un manejo responsable, con un grupo reducido y conocido de usuarios, con un grupo de pescadores comprometidos con el futuro de Galápagos. El pescador artesanal de Galápagos es fruto de un proceso largo y conflictivo. Los sec-

.../..

.../...

tores que antes éramos antagónicos, hoy estamos luchando juntos por un mismo ideal. Antes había roces entre turismo y conservación; entre conservación y pesca; entre pesca y turismo, conflictos entre todos los lados con la población. Parecíamos tan antagónicos y tan diferentes, pero hoy las cosas han cambiado. Nos hemos dado cuenta que la mejor manera de garantizar la vida, la supervivencia y el desarrollo para los pobladores de Galápagos y para todo el mundo, es conservando - Galápagos y viviendo en armonía y trabajando juntos por un mismo ideal. En Galápagos tenemos conciencia conservacionista, señores, queremos salvar Galápagos, ayúdenos a salvar Galápagos. No a la pesca industrial irracional. La pesca industrial no es compatible con la supervivencia de Galápagos. Un barco industrial tiene mil trescientas toneladas de capacidad en su bodega; un barco artesanal tiene cuatro, cinco toneladas de capacidad. Saben cuánto le cuesta a un barco industrial viajar desde el Continente hasta Galápagos? Ya lo ha dicho aquí el ingeniero César Rhon, treinta y cinco, cuarenta millones de sucres, a veces más, dependiendo del tamaño de la embarcación, esa es una inversión que hay que recuperarla a como dé lugar. Qué pasa cuando el atún, que es cierto es migratorio, no está en Galápagos?, o después de buscarlo por semanas aún no se lo ha encontrado? Muy fácil, doscientos, trescientos, quinientas embarcaciones, tiburones salvan la inversión, y eso es algo muy cierto y nadie lo puede negar. Un tiburón valdrá diez veces menos que un atún, pero su captura es segura. Es por eso entonces que los señores empresarios de la industria pesquera no quieren soltar la teta en Galápagos, - por el factor seguridad, porque si no es atún, es tiburón. Esa es la razón, señores legisladores. Las razones que los señores industriales han expuesto, no se basan en datos ciertos. Han dicho que cuatrocientos mil pescadores se quedarán sin empleo, luego han dicho doscientos ochenta y cinco mil. Doscientos ochenta y cinco mil son los pescadores que hay en toda la Costa ecuatoriana, y están incluidas las personas que viven del camarón. Señores, camarón no hay en Galápagos. Se ha dicho también que existe seis mil embarcaciones artesana-

.../...

.../..

les y ochenta industriales, de las cuales unas treinta van a Galápagos. Esas treinta embarcaciones industriales que van a Galápagos, llevan máximo unas seiscientas personas. Y no es que esas seiscientas personas van a quedarse sin trabajo. Según el Banco Central del Ecuador, sólo el cuatro por ciento del producto del mar que se exporta es atún, y de ese cuatro por ciento, sólo el diecisiete por ciento es de Galápagos. Es decir aproximadamente el punto ocho por ciento del atún es de Galápagos. Y esta cantidad que la pescan sólo durante tres meses al año, ha causado daños muy graves a los ecosistemas marinos costeros de Galápagos. Y si no hacemos algo, los resultados serán irrevocables. Y entonces de qué estamos hablando al decir que se colapsará la pesca? Cuatrocientas mil personas se quedarán sin empleo -dicen-, que se cerrarán las empacadoras. Nada de esto, como ven, es cierto; se dice que el atún es migratorio. Es verdad, pero la carnada no lo es. Y si precisamente llega el atún a Galápagos, es por la carnada, - por el alimento. Se ha hablado que se autoregularía y se buscaría maneras de no coger tiburón, tortugas, mantarrayas, - aves. Pero en este mismo momento hay tres embarcaciones identificadas, que mientras nosotros estamos aquí reunidos, están cogiendo langosta, pepino de mar, tiburón y lo que pueden, inclusive llegan hasta el puerto mismo en la noche. Como les decía, inclusive llegan en la noche mismo hasta el puerto, bajan a los centros nocturnos, no hay el marco legal, en la mañana bajan, suben a sus embarcaciones y se van como si nada hubiera pasado. Mientras no haya un marco jurídico - adecuado, mientras no haya una ley especial para Galápagos, coherente, estas embarcaciones seguirán haciendo lo que quiera en Galápagos. Pues una pena por algún ilícito es de tres o cuatro salarios mínimos vitales. Ahí está el caso del barco Magdalena que fue encontrado con setenta mil pepinos a bordo. Qué paso?, cuatro salarios mínimos vitales. Con estas penas irrisorias de la Ley de Pesca, quién va a tener un poco de temor de infringir las leyes. Los industriales dicen que han propuesto penas fuertes y ejemplificadoras, en la Ley de Pesca que está por reformarse, proponen penas que van desde

.../..

el retiro de la matrícula al Capitán, hasta dicen, multas muy elevadas. Pero esto no es suficiente. La nueva Ley Especial para Galápagos, está proponiendo incautación de las embarcaciones transgresoras, y prisión de hasta tres años, inclusive para el funcionario que dé permisos especiales fuera del marco de esta ley. Sólo con penas severas podremos controlar la ilegalidad en Galápagos, y definitivamente podremos salvar Galápagos. Se ha dicho así mismo, que va a ser imposible controlar las cuarenta millas. Pero veamos la ley en su conjunto, y encontraremos que se le asigna al Parque Nacional, el diez por ciento en la tasa de ingreso de los turistas, para el control de la reserva marina. Algo que no pasaba antes, porque el dinero se iba de Galápagos. La ley ahora en consenso tiene otra visión y el dinero se quedará en Galápagos para conservar el patrimonio de la humanidad y precisamente para controlar. Además sabemos que existen treinta y cinco millones de dólares aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo, para conservación y control. Pero que exige un marco legal coherente para ser desembolsados. Y el control no lo hará sólo el Parque Nacional. Lo hará ahora en conjunto con la Armada Nacional, con la Subdirección de Pesca, con los pescadores artesanales de Galápagos, con el sector turístico. Pues es un compromiso de todos los habitantes garantizar la supervivencia de este patrimonio mundial de la humanidad y orgullo de los ecuatorianos. La ley garantiza precisamente un manejo participativo entre los usuarios de la reserva marina, que son el sector pesquero, el sector turístico, el sector de conservación, y las autoridades de manejo y control, a través de la llamada Junta de Manejo Participativo, que está incluida también en otro artículo de la Ley Especial para Galápagos, definida a través de un Plan de Manejo, trabajada bajo un principio participativo y en consenso, el manejo y responsabilidad solidaria de lo que garantizará el futuro de Galápagos. Pero esto, créanlo, señores legisladores, no lo podemos hacer con la pesca industrial adentro. Señores legisladores, de ustedes, de los treinta y cinco miembros que conforman el Plenario, depende el futuro de Galápa-

.../..

.../..

gos. Todo el Ecuador y todo el mundo están pendientes de lo que ustedes decidan. Las alternativas son claras: Conservación de Galápagos?, o dinero de un grupo selecto de empresarios de la pesca industrial? Los hechos, señores legisladores, están claros, están sobre la mesa, es su decisión, no habrá ningún caos en la pesca de las empresas continentales. Pues para ellos la pesca de Galápagos es sólo el punto ocho por ciento y tienen que manejar sus recursos. Pero para Galápagos esta pesca que aparentemente es pequeña, causa un daño que créanlo es irreversible, y no es una exageración, no ha sido algo antojadizo, y no hemos propuesto cuarenta millas por proponer o por pelear o por discutir con nuestros hermanos del continente. Cuarenta millas es lo necesario. Señores legisladores, tomen la decisión que ustedes consideren la más correcta, confiamos en ustedes. Todos los ecuatorianos, todo el mundo hemos recibido cartas, faxes de apoyo de todas partes del mundo, de Fundaciones ecologistas, de los lugares más remotos, llamadas de las Embajadas de otros países, de nuestros compatriotas ecuatorianos. Todo el Ecuador y todo el mundo - esta pendiente de su decisión. Cuarenta millas es lo mínimo necesario, cuarenta millas no es negociable, nada menos. La decisión es suya. Un grupo de empresarios son la humanidad? El corto plazo la inversión al futuro? La conservación o el dinero? Esa es su decisión.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, ingeniero.- Tiene la palabra el señor Onivid Ricaurte. Le ruego, vista la extensión de la intervención del señor ingeniero Zapata, concretar suplantamiento en toda la extensión que sea necesaria, pero solamente en lo indispensable.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ONIVID RICAURTE, REPRESENTANTE DE LOS PESCADORES DE GALAPAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ONIVID RICAURTE, REPRESENTANTE DE LOS PESCADORES DE GALAPAGOS.- Señora Ministra de Medio Ambiente, señor Presidente del Congreso, honorables diputados, mi pueblo aquí presente, muy buenas noches, muy buenas noches, en esta vez voy a ser muy concreto. A los señores legisladores,

.../..

.../..

a los señores conservacionistas, a todos los amigos que están inmersos en este problema, quiero hacerles una sola pregunta: Recuerdan hace qué tiempo fue recién colonizado Galápagos?, desde qué tiempo nuestro Galápagos tiene su gente que ahora lucha de todo corazón para poder mantener lo que ahora tenemos? Es mucho tiempo, muchísimo tiempo atrás de lo que venimos luchando para mantener nuestro terruño, muchísimo. Es por eso que hago un llamado a todos nuestros compañeros pescadores no sólo de Manta, no solamente de la costa continental, sino de todo el Ecuador, de todo el mundo. Galápagos es único, único en todo su ámbito y en especies que nadie tiene, nadie, ningún otro país sobre el planeta, ningún otro lugar. Por favor piedad para Galápagos, Galápagos hay sólo uno, no hay más. En el momento en que intentemos devastar con lo poco que queda, con el único centro más natural biológico del mundo que queda. Por qué?, porque se ha hecho lo mismo, se ha hecho lo mismo a lo largo de todo el mundo, se ha depredado. La poca gente, la poca gente que vivimos en Galápagos intentamos conservarlo de corazón, porque somos nosotros los que vivimos ahí. Galápagos no es sólo nuestro, Galápagos es del mundo, es del mundo, señores, no es solamente del Ecuador. Al Ecuador se lo conoce a nivel mundial por Galápagos, al Ecuador no se lo conoce por otra cosa. Si no cuidamos ese gran tesoro que tenemos ahora, no volverán a saber más de nosotros. Qué lindo, es hermoso ver como se une a nosotros tanta gente que se siente comprometida con nosotros. Salvemos la vida marina, dicen. Sí a las cuarenta millas, señores, eso es lo básico, como dijo nuestro compañero anteriormente, no es que vamos a negociar. Señores legisladores, por favor, es lo mínimo que necesitamos para seguir conservando nuestro Galápagos, es lo mínimo. Dijo mi compañero, no estamos diciendo sesenta para quedar en cuarenta, ni cuarenta para quedar en treinta. Cuarenta por qué?, porque en la altura muchas aves se alimentan de esas especies; muchas aves, muchos peces se alimentan de otras especies mismo. Qué quiero decir con eso?, que Galápagos tiene que conservarse tal y cual, y más aún, mejor todavía de lo que ya se encuentra, tenemos que conservarlo muchí

.../..

.../...

simo. Por favor, señores legisladores, piedad para Galápagos por favor.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor licenciado.-----

Siendo las diecinueve horas trece minutos, se da por terminada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum se declara instalada formalmente la sesión. Y antes de tratar el Orden del Día, concedo la palabra al Diputado Alfredo Serrano, que me lo ha solicitado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señores representantes del sector pesquero-artesanal de Galápagos, que hoy con mucha satisfacción los veo sentados donde deben estar, haciendo llegar sus pronunciamientos, que es el pronunciamiento que el pueblo de Galápagos respalda y que este pueblo también aquí se ha unido a esa lucha. Señor Presidente, dos años ya se viene hablando de una Ley Especial para Galápagos, los últimos seis meses se ha venido discutiendo con gran profundidad la necesidad de poder establecer en Galápagos una zona de reserva de recursos para las nuevas generaciones. Es tiempo, señor Presidente, que pongamos en práctica lo que educamos a nuestros hijos, es tiempo, señor Presidente, que hagamos caso de lo que dice un letrero hecho por un niño. "Defiendan mi futuro", dicen los niños. Señor Presidente, señores legisladores, vosotros tenéis una responsabilidad histórica no solamente con el país, no solamente con el mundo, sino principalmente con sus hijos y los hijos de vuestros hijos. He allí la importancia, compañeros diputados, de justamente hacer ahora lo que debió hacerse hace quince años en al Costa ecuatoriana, y no estar padeciendo lo que hoy esos compatriotas tienen que padecer. Haber depredado todo el ecosistema de la Costa ecuatoriana ha traído como

.../...

.../..

consecuencia, señores diputados, que hoy justamente se haya acabado la riqueza ictiológica que surca en los mares de la Costa ecuatoriana. Es por esa razón, porque no se impusieron reglas claras de conservación en la Costa ecuatoriana, es que hoy ven que hay una riqueza que todavía existe en Galápagos, fruto de la conservación y del trabajo y del sacrificio de ellos, señor Presidente, de los pescadores, porque han tenido que someterse a una serie de restricciones, porque han tenido que someterse a una serie de vedas, porque han tenido que someterse a una serie de prohibiciones, logrando como resultado la preservación del ecosistema de Galápagos. Y hoy que ese habitante de Galápagos, porque no es solamente el pescador, sino todos y cada uno de ellos, gracias a ese sacrificio tienen viva esa riqueza en Galápagos, hoy que gracias a ese sacrificio y esa lucha permanente por defender el ecosistema que han logrado mantener esta riqueza, hoy sí quieren venir a todas fáciles, señor Presidente y señores diputados, veinte o treinta empresarios de la flota industrial, a querer depredar lo que esta gente tuvo que sacrificar. Yo, señor Presidente, con mucho orgullo, satisfacción debo decir soy hijo de un pescador. Pero no de aquel pescador que es dueño de una embarcación y la manda a pescar y espera sus ganancias en una oficina; no. De aquel pescador que se iba veinte, veinte y cinco días a faenas de pesca dejando a un lado a su familia. Hace quince años aproximadamente cambió de actividad y tuvo la suerte de ingresar a la actividad turística. Y por qué cambió de actividad?, cambió justamente por las restricciones, cambió justamente por las prohibiciones y porque entendió, señor Presidente, señores diputados, que finalmente bajando la presión sobre el ecosistema podemos conservar Galápagos a largo plazo. Pero de qué pudo haber servido ese sacrificio de ese hombre que es mi padre, por ejemplo, entre tantos y más, si ahora ese sacrificio es para compensar a otro, y no para lograr el objetivo que se planteó, que era la protección de Galápagos. Eso, señor Presidente, lo podemos hablar con conocimiento de causa, y no lo que algún empresario industrial decía, que estoy seguro que el momento que se

.../..

.../..

embarca en una de sus embarcaciones se va a marear porque nunca se ha subido. Yo estoy hablando con conocimiento de causa, señor Presidente, porque alguna vez tuvimos que pasar por esas faenas, porque alguna vez fuimos parte justamente de aquello. Señores diputados, hace aproximadamente veinte años, cuando una flota panameña a través de varios barcos comenzó a ir a la Provincia de Galápagos, se pescaba desde tortugas, se pescaba todo lo que se movía en el mar, señores diputados, y allí vino la conciencia y le dijeron al pescador, no, basta de esto porque se va a acabar Galápagos. Qué hubiera pasado, señores diputados, si en aquella época, hace veinte años los pescadores se hubieran puesto en la posición de aquellos veinte o treinta industriales, de querer engañar al país que se iban a quedar sin trabajo, que se iban a quedar sin comida, hoy ya no tuviéramos qué enseñar de ese Galápagos, señor Presidente y señores diputados. Esos son los resultados de haber hecho una explotación racional del recurso en Galápagos, en beneficio justamente de la clase que más necesita en este momento, que es la clase de Galápagos. Se habla, señor Presidente, de que se quiere dejar en la calle a cuatrocientas mil familias de pescadores. Falso, de falsedad absoluta. Por qué?, ya lo decía el representante del sector pesquero, de todas las exportaciones del país, del sector pesquero, cuatro por ciento en los últimos diez años representa atún, que es lo que teóricamente pescan en Galápagos, De ese cuatro por ciento dicho por los propios empresarios pesqueros, el diecisiete por ciento es capturado en Galápagos durante tres meses - que es el tiempo que el atún migra a Galápagos, cierto es. Pero el ochenta y tres por ciento es capturado a nivel de la Costa ecuatoriana. Pero, señor Presidente, las cuarenta millas justamente es lo que va a preservar el futuro de Galápagos. No se trata aquí de dejar en la calle a cuatrocientas mil gentes, como se quiere decir. Si el ochenta y siete por ciento de las exportaciones del sector pesquero representa el camarón, y eso por supuesto que no se lo pesca en Galápagos. Y una cosa que es importante para el Congreso. En las actas del Congreso y en las memorias del Congreso consta lo si

.../..

.../...

siguiente: Se ha aprobado dos proyectos de ley en este Congreso, respaldando las cuarenta millas, que posteriormente fueron vetadas por el Ejecutivo, señor Presidente. Y no fueron vetadas, señor Presidente, por las cuarenta millas, que esto es más importante decirlo. Fueron por otras razones. Pero por qué se aprobó justamente mientras presidía el Congreso mi amigo y coideario el doctor Moeller, y también el hoy Presidente de la República, el doctor Alarcón?, tanto en el Gobierno de Durán Ballén, cuanto en el Gobierno de Bucaram? Pero como se lo aprobó entre gallos y media noche, señor Presidente, nadie se enteró. Hoy por hacer este proceso transparente y limpio, por decirle a todo el mundo que se está aprobando una ley, justamente ha salido a decir que ya no están de acuerdo. Pero, señor Presidente, hoy definitivamente con los argumentos que ha dado el sector pesquero de Galápagos, nos encontramos en un dilema, y obviamente que no hay que dudar, y obviamente que no hay que dudar en tomar esa decisión. O conservamos Galápagos para que nuestro hijos y los hijos de nuestros hijos tengan - que hablar de ese Galápagos más adelante?, o definitivamente, señor Presidente, en dos y tres años, muchos, muchos estarán escribiendo las memorias de Galápagos, porque Galápagos, sin duda alguna, señor Presidente, desaparecerá de la faz de la tierra el momento que no conservemos esas islas, el momento - que no conservemos el patrimonio, que ya lo dijo también otro pescador, ya no es nuestro, ya no es de los ecuatorianos ni de los galapagueños; ya es de toda la humanidad. Y nos debemos a la humanidad, señor Presidente y señores diputados, es tiempo definitivamente de que esta ley entre en vigencia, es tiempo definitivamente que pongamos las reglas en claro en la Provincia de Galápagos, es tiempo definitivamente, señor Presidente, que se acabe de hablar de conservación en Galápagos, sino más bien de cómo lo vamos a hacer?, de las acciones que estamos haciendo? Y definitivamente que permanentemente esa colaboración internacional que siempre ha venido ofreciéndose a Galápagos, es tiempo que se comience a dar, y para ello necesitamos una ley, para ello necesitamos conservar Galápagos. Por eso nuestro respaldo, señor Presidente, que por cierto vale -

.../...

.../..

aclararlo en este Congreso. La tesis de las cuarenta millas no es pues una tesis del Diputado Serrano, no es pues una tesis de los empresarios turísticos. Es una tesis propuesta por ellos, señor Presidente, por los pescadores artesanales de la Provincia de Galápagos, ellos son los protagonistas de esta lucha, y nosotros obviamente que compartimos con esa tesis y estamos obligados legal y moralmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le queda un minuto, señor Diputado.---

EL H. SERRANO VALLADARES.- ... a defender esa tesis. Es por ello que nuevamente nos solidarizamos en esa defensa. Por último, señor Presidente, y para que los señores diputados tengan claro, la pesca en Galápagos por ejemplo, a través del sistema llamado Palandre o Long line, son líneas, señores, de ciento cuarenta y tres kilómetros de largo, que tienen dos mil quinientos treinta y cinco anzuelos, donde capturan todo lo que hay, porque ahí no hay pues un letrero que diga prohibido comer los tiburones, o prohibido comer los lobos marinos o las tortugas. No, señor Presidente. Eso es lo que se llama la pesca incidental, que agarra y arrasa con todo. Y también, señor Presidente, los llamados barcos cerqueros, con estas redes que capturan absolutamente todo. Ahí no podemos decir prohibido entrar esas redes a las mantarrayas, a los delfines, a los tiburones, que son parte de la riqueza ictiológica de Galápagos. Estas son las razones, señor Presidente, que han llevado a que en esta ley se haya recogido el planteamiento del sector pesquero, de defender las cuarenta millas. Y es por esa razón que estas cuarenta millas, señor Presidente, no son negociables.- Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Finalmente sobre este tema, la Diputada Fanny Uribe.-----

LA H. URIBE LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, señores representantes del sector pesquero, pueblo de Galápagos que se encuentra aquí presente: La población de Galápagos consciente de la responsabilidad de cuidar y proteger los recursos naturales, elaboró un proyecto de ley para Galápagos, con la participación de gremios, sociedad civil y los pescadores artesanales por supuesto, en la que pidió en uno de

.../..

.../..

sus planteamientos, la ampliación de la reserva de recursos marinos, de quince millas a cuarenta millas. En estas zonas o estructura submarina se encuentran importantes especies nativas y endémicas. En estas zonas también se alimentan importantes especies terrestres. Por lo tanto hay una interrelación entre los ecosistemas marinos y los ecosistemas terrestres. Y no proteger uno de ellos sería romper el equilibrio ecológico, lo que causaría graves daños a los ecosistemas de Galápagos. Además estas zonas constituyen fuentes alternativas de trabajo para nuestro pescador artesanal que ha venido realizando esta actividad por muchos años y que constituyen el sustento alimenticio para nuestra población. Señor Presidente, señores legisladores, tampoco debemos olvidar que nuestro pescador artesanal ha manejado estos recursos bajo los conceptos de explotación racional, así lo demuestran los estudios realizados por la WWF-Fundación Natura, en la que indican que el noventa y cinco por ciento de conservación de las especies nativas y endémicas, se lo debe a la conducta conservacionista del pescador artesanal de Galápagos, y por ende, del habitante insular. Todo el pueblo estamos por las cuarenta millas, pero que sean de beneficio para el pescador artesanal y para el pueblo de Galápagos. Pero que se les permita cambiar el tamaño de las embarcaciones, de pangas fibras a barcos, para que puedan realizar sus faenas de pesca en estas zonas. Porque actualmente con estas pequeñas embarcaciones sería un suicidio pescar en altamar. Pero para que esto sea posible, debe el Banco de Fomento otorgarles créditos blandos para nuestro pescador artesanal. De igual manera, que las políticas pesqueras sean decididas o sean definidas por instituciones de la Provincia de Galápagos, y no por instituciones de la parte continental, que nos han venido manejando y decidiendo por nuestras vidas y nuestros destinos. Queremos ser nosotros los que manejemos nuestros recursos naturales, queremos ser nosotros los que decidamos nuestra vida y nuestros destinos. Señor Presidente, señores legisladores, hay que romper mitos en este país. Porque si bien es cierto que debemos conservar los recursos naturales, pero también de

.../..

.../..

bemos entender que el hombre es parte del sistema ecológico, y que la explotación racional de los recursos naturales es la base del desarrollo sustentable para que los pueblos progresen. Señor Presidente, señores legisladores, no es justo, no es posible que viviendo junto a una riqueza, en el pueblo de Galápagos haya miseria, haya pobreza, hombres sin trabajo, sin una justicia que no camina, sin servicios básicos. Todo el pueblo de Galápagos estamos por las cuarenta millas. Y como ya escuchamos a los representantes del sector pesquero, no es negociable. Es para nuestro pescador y para el pueblo de Galápagos, y que las propuestas del pueblo sean respetadas.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Aquí queda concluida la presentación de los representantes del sector pesquero.- Señora Ministra, bienvenida también acá al Congreso Nacional. El Congreso Nacional va a continuar con el trámite de su normal tarea. Primero vamos a aprobar el Orden del Día, señores diputados, e inmediatamente daré la palabra a ustedes.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de Bolívar.- 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos.- 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social y a la Ley Sobre Sustancias Estupefacientes.- 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Industria y Agroindustria de la Provincia de Imbabura.- 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios.- 6. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señorita Martha Fierro.- 7. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Lourdes Iníguez Viuda de Orellana.- 8. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al Ministerio de Salud Vender a la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los Aru-

.../..

.../..

pos" un Lote de Terreno de la Hacienda Santo Domingo de Cono-
coto.- 9. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al
Código Civil.- 10. Primer Debate del Proyecto de Ley para el
Fomento de la Producción de Bienes y Desarrollo del Sector
Agropecuario de la Provincia de Chimborazo.- 11. Continua-
ción del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la
Ley de Escalafón para Médicos".- Hasta ahí el Orden del Día,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Sin
observaciones.- Está aprobado el Orden del Día, y tiene la pa-
labra el Diputado Bellettini y luego el Diputado Heinert Gon-
zabay, antes del primer punto, y el Diputado Fernando Made-
ra.- Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, honorables legis-
ladores: Cuando el Ecuador más necesita de voces de solidari-
dad, de unidad nacional y de responsabilidad frente a los de-
licados momentos que vive por el fenómeno de El Niño, y los
diálogos sobre los problemas fronterizos, ofende la sana ra-
zón que exista alguien empeinado en desprestigiar al país,
con opiniones de resentimientos personales. La pasión políti-
ca jamás puede desbordar los límites de la ética cívica, por-
que la imagen nacional no puede ser víctima de defraudacio-
nes. Pero esos comentarios proceden de quien ostenta la se-
gunda Magistratura del país. Cuando es la Vicepresidenta de
la República la que se transforma en embajadora del despres-
tigio, no podemos callar la indignación y el rechazo para
quien nutre al cable internacional, con irresponsables críti-
cas a su propio pueblo. Este acto que configura claramente
traición a la Patria y que demanda un llamado a juicio político a
la Vicepresidenta de la República por parte del Congreso Nacio-
nal. No podemos permitir que se continúe causando afrenta a la
institucionalidad democrática ecuatoriana y enlodando el pres-
tigio nacional, como lo viene haciendo reiteradamente la docto-
ra Rosalía Arteaga, Vicepresidenta de la República, en una cam-
paña política divisionista y sin fronteras, exactamente quan-
do faltan doce días para que se reanuden los diálogos en Brasi-
lia. Así, señor Presidente y honorables legisladores, no po-

.../..

.../..

continuar los ecuatorianos, y considero que es deber patriótico del Congreso Nacional, enjuiciar políticamente a la señora Vicepresidenta, doctora Rosalva Artega, alta autoridad que ha olvidado su investidura para convertirse en detractora permanente de nosotros los ecuatorianos. Sus declaraciones adversas a la legitimidad gubernamental, no hacen daño al gobierno, sino que afectan a la voluntad de todos los ecuatorianos, en medio de un derroche de frustración y ligerezas que deben terminar. Por lo que este Congreso está obligado a pedir cuentas de esa campaña de ofensas a la Patria. Y de ser necesario estudiar el llamado a un juicio político. De esta manera se castigará al odio y al resentimiento vanidoso que tanto daño nos causa la palabra que traiciona a la Patria y afecta gravemente al honor nacional.- Gracias, señor Presidente, y gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado Bellettini, compartimos mucho de su preocupación, el señor Presidente titular analizará el contenido de sus proposiciones.- Señor Diputado Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ.- Señor Presidente, honorables diputados: Hace aproximadamente un año, sí, aproximadamente un año presenté un proyecto de ley donde pedía a través del Congreso Nacional, se subsidie el diésel a la Empresa Eléctrica Regional de Sucumbios, y ese proyecto que fue presentado hace un año atrás, fue aprobado por el Congreso Nacional, y también fue vetado por el gobierno actual. En los actuales momentos la Región Amazónica y Sucumbios y parte de la Provincia del Napo tienen gravísimos problemas en lo que es salud, en educación, en carreteras, en alcantarillado, en luz, porque constante y frecuentemente Sucumbios y la Provincia de Napo, como es el Cantón de Loreto, Sacha, Francisco de Orellana carecen de luz junto con la Provincia de Sucumbios, porque son las únicas dos provincias del país que no tienen interconectado. Quisiera pues, señor Presidente, exhortar al gobierno actual, que solucione los problemas de luz que tiene la Amazonia ecuatoriana. Y he hecho un proyecto de Resolución para que se lo someta en el Pleno de este Congreso a su

.../..

.../..

votación, y que en definitiva el único beneficiado va a ser el hombre humilde como es el indígena, el agricultor, el trabajador, el betunero, ese hombre que del resto del país va a la Amazonia ecuatoriana y especialmente a la Provincia de Sucumbios a tener mejores días, y lo que encuentra es pobreza, desocupación, falta de luz y falta definitiva de las obras básicas elementales. Y a través del Congreso quiero exhortar al gobierno actual para que definitivamente solucione los problemas de luz, de carreteras, de educación y de salud de la Región Amazónica.- Muchas gracias, señor Presidente, hagollegar a Secretaría el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que es necesario emprender y consolidar acciones que incentiven el desarrollo socio-económico de la Región Amazónica Ecuatoriana;.- Que para alcanzar dichos objetivos, el Gobierno Nacional debe impulsar la ejecución de proyectos que cuenten con el respaldo financiero de los diversos sectores de la economía;.- Que algunos proyectos formulados para ejecutarse en la Región Amazónica Ecuatoriana, además de fomentar la creación de fuentes de trabajo aportará significativamente en la solución de acuciantes problemas que reiteradamente aquejan al país;.- Que es obligación del Estado a través de sus instituciones respaldar la implementación de mecanismos que permitan el desarrollo equitativo de todos los sectores del Ecuador;.- Que mediante Decreto 443, publicado en el Registro Oficial 107 de 13 de enero de 1997, el Presidente Constitucional de la República de ese entonces, declaró el estado de emergencia sanitaria a las provincias de Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza, El Oro, Napo, Carchi y Sucumbios y sus unidades operativas, a fin de prevenir, evitar la propagación y erradicar el peligro de Fiebre Amarilla, Cólera, paludismo y otras enfermedades transmisibles.- En uso de sus facultades constitucionales y legales.- Resuelve: Artículo 1.- Exhortar al Gobierno Nacional a fin de que, en el marco jurídico vigente, impulse las acciones necesarias para

.../..

.../..

concluir, en el menor tiempo posible, con los procesos pre-contractuales que permitan la concreción, entre otros, del proyecto "Termoriente", delineados para desarrollarse en la Provincia de Sucumbios.- Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Registro Oficial y medios de comunicación social".- Hasta ahí la Resolución, señor Presidente, el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de Resolución propuesto, favor levantar el brazo.- Veinte y tres de veinte y tres, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el texto de la Resolución, señor Diputado Gonzabay.- Diputado Fernando Madera.-----

EL H. MADERA ERAZO.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, señor Presidente, quisiera solicitarle a usted, de qué me confirme si es que el Orden del Día está aprobado ya?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Madera, está aprobado el Orden del Día.-----

EL H. MADERA ERAZO.- Bueno, señor Presidente, ahí quedamos porque quería solicitar un ligero cambio.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable Diputado.- Diputado Montero, está aprobado el Orden del Día, nos permite que comencemos el tratamiento del tema? Desde luego, señor Diputado.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de Bolívar".- El informe dice así: "Quito, 5 de noviembre de 1997.- Oficio Número 180-CLEAIC-CN.- Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: Mediante Oficio Número 514-DGAL, La Dirección General de Asuntos Legislativos Remitió a esta

.../..

.../..

Comisión Legislativa la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del tratamiento en primer debate del "Proyecto de Ley de Fomento Industrial para la Provincia de Bolívar".- Al no haberse formulado observaciones al Proyecto de Ley materia de este informe, la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial se ratifica en la conveniencia y constitucionalidad del mismo, por lo que emite informe favorable para su conocimiento en segundo debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Constitución Política de la República.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima.- Atentamente,- Juan Manuel Fuertes.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial".- "Artículo 1.- Las nuevas industrias que se instalen en la Provincia de Bolívar gozarán, por el lapso de diez años, de los siguientes beneficios: a) Exoneración de los derechos arancelarios en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos nuevos, para las industrias que se instalen previa la autorización concedida por el Comité Especial, de conformidad con los siguientes parámetros: el 100% durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, siempre y cuando no haya producción nacional o subregional de los mencionados equipos;.- b) Exoneración total del pago del impuesto a la renta durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, rubros éstos que serán aplicados a las industrias que se amparen en la presente Ley".- Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate el artículo.- Sin ningún debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, sírvanse levantar el brazo.- Veinte a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Siguiente.

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con sus correspondientes Leyes, establecerán para las industrias que se acojan a la presente Ley, líneas de crédito preferencial y créditos preferenciales respectivamente, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central del Ecuador, más lo que se determine en la regulación de la Junta Monetaria y con plazos técnicamente establecidos.- Estas líneas de crédito y créditos preferenciales deberán contar con el correspondiente financiamiento para que puedan ser otorgadas".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, dignense levantar el brazo.- Veinte a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo dos.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los activos fijos de las empresas que se acojan a la presente Ley no podrán ser vendidos ni trasladados fuera de la jurisdicción provincial, mientras duren los beneficios de esta Ley.- En caso de contravenir las disposiciones de esta Ley, las industrias deberán restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público el valor de los impuestos exonerados, más los intereses que éstos debieron haber generado".- Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho de diecinueve legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Para la aplicación de esta Ley se constituirá un Comité Especial, el mismo que estará integrado por: a) Un Delegado del Ministerio de Finanzas

.../..

.../..

y Crédito Público, quien lo presidirá;.- b) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca;.- c) Un representante de las Cámaras de Industrias y de la Pequeña Industria de la Provincia de Bolívar; y,.- d) Un delegado de la Corporación Financiera Nacional".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo.- Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Comité Especial se reunirá por lo menos una vez al mes en la ciudad de Guaranda".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, dignense levantar el brazo.- Diecinueve a favor, de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Para acogerse a los beneficios de la presente Ley, las industrias que se instalen en la Provincia de Bolívar deberán estar legalmente constituidas y solicitar al Comité Especial la calificación respectiva.- Será necesaria también la aprobación del Comité Especial y la expedición del correspondiente Acuerdo Interministerial, suscrito por los delegados del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca".- Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis para segundo debate.- Tome votación sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, dignense levantar del brazo.- Veinte a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Las normas de esta Ley tienen el carácter de especial y prevalecerán sobre cualquier otra, sea de carácter general o especial, que se le oponga".- Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete para segundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, sírvanse levantar el brazo.- Diecinueve a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, dígnense levantar el brazo.-Dieciocho a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando: Que los artículos 60, 67 y 149 de la Constitución Política de la República, establecen que se debe propender al incremento de la producción y fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral del pueblo ecuatoriano;.- Que la legislación en materia tributaria debe estimular la inversión, reinversión, ahorro y su empleo para el desarrollo nacional;.- Que la Provincia de Bolívar necesita solucionar su grave problema de desempleo, por la falta de fuentes de trabajo, mediante la estimulación de la inversión industrial que permita lograr el desarrollo sostenido en el área social y económica de sus habitantes y así evitar la emigración a las grandes ciudades; y,.- Que es deber del Honorable Congreso Nacional dictar normas que propendan a crear polos de desarrollo, a fin de solu

.../..

.../...

cionar los graves problemas que afectan a las distintas regiones del país, como en el caso de la Provincia de Bolívar.- En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Fomento Industrial para la Provincia de Bolívar".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se abre el debate sobre los Considerandos.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.-Dieciocho a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aprobados los Considerandos, ha concluido el segundo debate de este importante proyecto de ley, désele el trámite legal correspondiente.- Señor Diputado Ulises Barragán.-----

EL H. BARRAGAN VINUEZA.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En verdad en esta noche el Congreso Nacional ha hecho un acto de justicia para la Provincia de Bolívar, tomando en consideración de que fundamentalmente es una provincia atrasada, carente de todo servicio y por ende olvidada por todos los gobiernos de turno y juntamente con el presente. Este hecho significa, señor Presidente, señores legisladores, de que no solamente a la Provincia de Bolívar se le debe llegar supuestamente con ciertas obras o recursos económicos en determinadas fiestas. La Provincia de Bolívar merece ser atendida durante todo el tiempo, todos los días del año, y con ello, señor Presidente, esto hará posible de que Bolívar encuentre un mañana mejor. Por lo que fundamentalmente presento el agradecimiento sincero a usted, señor Presidente, a los compañeros legisladores, especialmente a quienes conforman la Comisión de lo Agrario, Económico.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado, que tenga suerte la provincia con la aprobación de este proyecto de ley. Al tratar el siguiente punto del Orden del Día, que tiene que ver con la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, indico a los señores legisladores, que según la conversación mantenida con el Presi

.../...

.../..

dente titular, y por su deseo personal de participar en el tratamiento de una serie de temáticas que todavía no han sido dilucidadas, responsablemente el Congreso Nacional comienza el tratamiento en segundo debate, de este proyecto de ley en esta noche, e iremos de los Artículos primero al décimo. Así es lo convenido con la aquiescencia de los señores diputados de la Provincia de Galápagos, y será parte del tratamiento - en lo que reste del proyecto, de sesiones incluidas del Período Extraordinario que debe comenzar el día de mañana.- Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día, comiencelo. Perdón, un momento.- Diputado, antes de que inicie el tratamiento y conocimiento del tema? Un momento, señor Secretario.- Diputado Montero,-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Primeramente para fundamentar mi propuesta que va a ser elevada a moción si tiene respaldo, señor Presidente. Yo quiero fundamentarla realmente lo que está sucediendo en el país. Al Congreso ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores, se lo coge definitivamente como el caballo de batalla para poder endilgarle epítetos que están en contra de la honra y dignidad de los legisladores, que reposa en nuestra conciencia y en nuestra forma de ser lo que hacemos en este Congreso ecuatoriano. Aquellos detractores de este Poder del Estado, no pueden ni siquiera presentarse en una campaña electoral porque no tienen respaldo popular. Ya también hay algunos de esos que se dicen "Gente Nueva", cuando antes ya estuvieron aquí en el Congreso Nacional aprovechándose también del impulso y del robustecimiento de los partidos políticos que hicieron posible que lleguen al Congreso ecuatoriano, señor Presidente, aunque también hay otros que dicen que es masoquismo defender al Congreso ecuatoriano, cuando somos nosotros mismos los que tenemos el deber y la obligación moral y política de defender esto que es la representación del voto popular y de la voluntad soberana del pueblo. Señor Presidente, yo lo que tengo pensado y lo que tengo que manifestarlo lo diré el día de mañana cuando se inicie seguramente el Congreso Extraordinario convocado por el

.../..

.../...

titular de este Congreso, tendré la oportunidad de manifestar mi criterio, porque será el mío, no el que me den pensando, señor Presidente. Pero cuando se trata de analizar, señor Presidente y señores legisladores, una ley de tanta importancia porque tiene que garantizarse lo que se ha denominado a nivel internacional, algo que defiende el mundo y que defiende este país y que defenderemos aquí en el Congreso Ecuatoriano. Cuando con toda seguridad la Comisión debe haber analizado - consciente y responsablemente esta ley, seguro estoy de ello, señor Presidente, porque no se puede dudar. Claro está de - que hace poquitos instantes que se nos acaba de entregar este informe para segundo debate, cuando no hemos tenido la oportunidad de debatirlo, no hemos tenido la oportunidad de leerlo y analizarlo consciente y responsablemente para que - pueda salir una ley que beneficie, que garantice a las Islas de Galápagos, que es en todo caso lo que pretendemos hacerlo. Señor Presidente, presento una moción que si tiene respaldo, pido que se la someta a votación. Que se suspenda el tratamiento en segundo debate, en el Pleno de las Comisiones, que garantizados por la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, si estamos, si estamos amparados para poderla tratar a esta ley. Pero dado el ámbito, dada la grandeza que tiene, la profundidad que tiene esta ley, señor Presidente, debemos definitivamente tratarla en el Pleno del Congreso Nacional. Y como he leído en la prensa como y cuales son los puntos a tratarse en el Congreso Extraordinario, también se manifiesta que se tratarán leyes de la República, - pues entonces que insertemos en este tratamiento del Pleno - del Congreso Nacional, en el Congreso Extraordinario seguramente que se inicia el día de mañana, y que se dé en todos - los legisladores tengamos nuestra propia responsabilidad del Pleno del Congreso ecuatoriano, y tratemos en segundo y definitivo debate responsablemente este proyecto de ley al cual no me estoy oponiendo de ninguna naturaleza. Pero si con la responsabilidad que caracteriza al Congreso ecuatoriano, lo hagamos, señor Presidente, en el Pleno del Congreso. Concretando, señor Presidente, de que se suspenda el tratamiento -

.../...

.../..

en segundo debate, y que sea analizado en el Congreso en Pleno, aunque redunde, en el Pleno del Congreso Nacional. Si tengo apoyo, señor Presidente, que se someta a votación.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: En el transcurso del primer debate habíamos manifestado en la segunda sesión, que no presentábamos algunas observaciones por que había algún requerimiento nacional del país ante organismos internacionales, pero que eso no implicaba bajo ningún punto de vista que no tengamos que opinar sobre esta ley que tiene algunos aspectos sobre los cuales al país le consta que ha despertado tanta polémica, e incluso yo le solicité a usted, señor Presidente, que se efectúen las gestiones a fin de que contemos con el informe algunos días antes del tratamiento en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Como eso no se ha dado, y coincidiendo plenamente que se trata de una ley muy importante para el Ecuador, en la que es necesario que aportemos con seriedad, yo respaldo la moción del Diputado Montero.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo hago notar, señores diputados, que efectivamente el informe fue presentado el día de hoy. Pero igualmente hay criterios de personas que piden el tratamiento más acelerado sobre este tema, y seguramente porque hay un condicionamiento, o más bien dicho no creo que deba estar el Ecuador sometido a condicionamientos, pero sí a una expectativa de carácter internacional sobre las medidas que va adoptando el Ecuador en torno a la protección de Galápagos, para no ser colocada en situación que ninguno de los presentes quisiéramos que sea colocada. Esa es la razón que motivó para que se trate, como expliqué, los diez primeros artículos, y de esa manera quede para el Congreso en Pleno, que comenzará el día de mañana, el resto del articulado en las partes que el señor Presidente titular también tiene interés de participar. Sin embargo yo no puedo oponerme a la presentación de una propuesta, mucho más cuando ha recibido un apoyo, le vamos a dar trámite.- Señor Diputado Bellettini.- Gracias, señor Diputado.-

.../..

.../..

Diputado Riofrío.-----
EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, coherente con lo que siempre he planteado yo, que proyectos de ley de la importancia de éste no se discutan apenas nos reparten, nos den por lo menos veinte y cuatro horas para poder revisarlo. Lo que no significa que no estemos de acuerdo con el proyecto de ley, con la importancia del mismo, y que sin duda el bloque va a votar y a apoyarlo. Pero por ello apoyo el pedido del Diputado Montero, que nos permitan veinte y cuatro horas al menos para estudiar, y que en el Congreso Extraordinario que ha sido convocado para mañana, y que perfectamente en la agenda puede ingresar este proyecto lo tratemos justamente por la importancia que tiene.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del honorable Montero recibe múltiple apoyo, de manera que está en trámite, y sobre ella le concedo la palabra al Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Como reflexión, señor Presidente. Cuál de todos estos proyectos que están aquí en el Orden del Día fueron repartidos antes de la noche de hoy? Ninguno, señor Presidente. Con este argumento entonces clausuremos esta sesión pues, porque ningún proyecto ha sido. La Comisión, el proyecto de Imbabura también consta recién en el Orden del Día de hoy. De cuándo acá pues que vamos a leer veinte y cuatro horas? Por favor, señor Presidente, seamos reales, iniciemos un trámite pues y comencemos a debatir, cuál es el problema? Señor Presidente, se ha entregado el informe recién hoy en todos los proyectos, estamos discutiendo eso. Que constaba en el Orden del Día el de Bolívar la semana anterior, cierto es, pero no lo llegamos a tratar, porque yo estaba presidiendo la reunión, y nos quedamos sin quórum por irresponsabilidad de los diputados que no se quedan hasta el final. Señor Presidente, de todos esos proyectos que están aquí para segundo debate, nadie nos ha entregado el informe el día de ayer. Por lo tanto deberíamos decir lo mismo por la ley de Bolívar, de Galápagos, de Estupefacientes, de Imbabura, de la Escuela de Negocios, de todos y cada uno, no han sido entregados con veinte y cuatro horas de anticipación. Con este mis

.../..

.../..

mo argumento entonces dejémosle para mañana. Por favor, ya seamos responsables, señor Presidente, en este manejo del Congreso. Yo sé que si va a sumar la votación, supongo que va a ganar pues. Yo, parece que esa separación quisiera algún día de que hay ciertas frutas que se andan moviendo en el Congreso, parece haber tenido razón pues. Pero en todo caso, señor Presidente, yo quería dejar constancia de esto para la historia de la ley, porque algún rato supongo que se va a aprobar la Ley de Galápagos, supongo que eso es así. Pero, señor Presidente, con ese argumento no deberíamos tratar ningún punto del Orden del Día pues, porque no han sido por parte de Secretaría repartidos a los señores diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, usted comprenderá que desde la dirección de la sesión yo tengo obligación de dar paso a las mociones que se proponen, dentro de los parámetros de nuestra Ley Orgánica, no estoy haciendo otra cosa que tramitarla.- La Diputada Uribe? Ya no.- Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta formulada por el señor Diputado Jorge Montero y apoyada por varios legisladores, de suspender para que sea tratada dentro del Pleno del Congreso Nacional o en futuras sesiones del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Jorge Montero y respaldada por varios legisladores, - sírvanse levantar el brazo.- Catorce a favor, de diecinueve legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción. Yo espero que el tratamiento a la ley se lo dé en la forma más acelerada, para que el debate del Congreso Nacional pueda producir las resoluciones correspondientes.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación

.../..

.../..

Social y a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes".- El informe dice así: "Quito, 6 de noviembre de 1997.- Oficio Número 086-CLCP-P.- Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio Número 635-DGAL del 31 de octubre de 1997, se remite a esta Comisión las observaciones de los señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social y a la Ley de Sustancias Estupefacientes, Número II-97-083, a fin de que esta Comisión emita informe para segundo debate.- La Comisión en sesión del 6 de noviembre de 1997, conoció y estudió las observaciones realizadas por los señores legisladores en el Plenario de las Comisiones Legislativas - Permanentes al proyecto en referencia, se acogen éstas y por ser conveniente y constitucional resuelve emitir informe favorable y sugerir al Plenario su aprobación en segundo y definitivo debate.- Se adjunta el proyecto modificado.- Consentimientos de consideración y estima suscribimos.- Atentamente,.- Honorable Estuardo Gavilánez Ramos.- Presidente.- Honorable César Bermeo.- Vocal.- Honorable Michael Saud.- Vocal.- Honorable Lourdes Espinoza.- Vocal".- "Artículo Unico.- Sustitúyase el Artículo 37 por el siguiente: "Los Directores de los Centros de Rehabilitación Social y los Directores de los Centros de Detención Provisional, no permitirán la internación de una persona sin la respectiva orden de detención en caso de investigación, o de la boleta de encarcelamiento correspondiente, expedida por autoridad competente, de conformidad con la ley. Los mismos que serán penal, civil y administrativamente responsables por el incumplimiento de la presente disposición.- La persona que ingrese con orden de detención y contra quien no se haya emitido orden de prisión preventiva dentro de las 48 horas subsiguientes, será inmediatamente puesta en libertad por el Director, quien notificará de este hecho al juez respectivo. Esta disposición no se aplicará en las infracciones contempladas en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".- Hasta ahí el Artículo Unico de las reformas al Código de Ejecución de Penas y Re

.../..

.../..

habilitación social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate, el Artículo Unico del Proyecto de Reformas al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.- Sin debate.- Tome votación sobre el Artículo Unico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Unico de las Reformas al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, sírvanse levantar el brazo.- Diecisiete a favor, de veinte legisladores en la Cámara.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De las Reformas a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- "Artículo Unico.- Sustitúyase el inciso quinto del Artículo 122 por el siguiente, y Agréguese dos incisos que digan: "El auto en que se revoque la prisión preventiva, de cesación de medidas de aprehensión, retención e incautación, el sobreseimiento provisional o definitivo, dictado por el Juez y la sentencia condenatoria y absolutorias, serán obligatoriamente elevadas en consulta al superior, quien resolverá conforme a lo dispuesto en el Artículo 401 del Código de Procedimiento Penal, previo informe obligatorio que emitirá el Ministro Fiscal dentro del plazo de improrrogable de veinte y cuatro horas.- Si el proceso tuviese más de cien fojas, a este plazo se agregará un día más por cada cien fojas.- El Incumplimiento de esta disposición acarreará la destitución inmediata de los Magistrados, quienes serán reemplazados de conformidad con la Ley".- Hasta ahí el Artículo Unico de las Reformas a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Hay que tachar, señor Secretario, la palabra "de" que usted la pronunció porque está escrita, pero no corre.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno de las Reformas a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, sírvanse levantar el brazo.- Quince de diecinueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguien

.../..

.../..

te. Es una Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- Las consultas por revocatoria del auto de prisión preventiva, de cesación de medidas de aprehensión, retención e incautación por sobreseimiento provisional o definitivo, en todas sus formas y las sentencias condenatorias o absolutorias que actualmente se encuentren en trámite en las Cortes Superiores, deberán ser resueltas en el plazo de treinta días desde la promulgación de la presente Ley reformativa. En caso de incumplimiento de esta disposición los Magistrados, serán sancionados de conformidad con la presente Ley reformativa".- Hasta hí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo.- Quince a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la Transitoria.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración,- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, sírvanse levantar el brazo.- Quince a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que existe en las cárceles del país gran hacinamiento causado principalmente por personas que se hallan reclusas sin orden de detención legalmente expedida o Auto de prisión preventiva;- Que se debe legislar para que los Directores de los Centros de Rehabilitación no permitan el ingreso de personas sin dichas órdenes de detención o Auto de Prisión Preventiva;- Que es necesario reglamentar la consulta obligatoria de las sentencias absolutorias que sobre

.../..

.../..

delitos de tráfico o consumo de drogas deben realizarse ante el superior.- En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social y a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para segundo debate los Considerandos.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, dignense levantar el brazo.- Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobados los Considerandos. De esta manera ha concluido el trámite de este proyecto de ley, - dése el trámite legal correspondiente.- Diputado Michael Saud.

EL H. SAUD GALINDO.- Gracias, señor Presidente, pido la reconsideración de este Proyecto de Ley Reformatoria, para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el planteamiento de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Michael Saud, sírvanse levantar el brazo.- Uno a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración. Queda en firme las resoluciones adoptadas por el Congreso, déseles el trámite correspondiente.- Diputado Estuardo Gavilánez.---

EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerle a usted, señor Presidente Encargado del Honorable Congreso Nacional, y a los colegas legisladores. Esta es una ley producto de una visita que hiciera la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional a las cárceles de la ciudad de Quito, en donde encontramos realmente un verdadero hacinamiento; es decir, estos centros carcelarios realmente es una bomba de tiempo. Como bien se ha dicho aquí, existen internos que sin fórmula de juicio se encuentran detenidos en el ex-Penal García Moreno.

.../..

.../..

Porque de pronto hubo una batida por ahí, les cogieron y les metieron a la cárcel, perdónese el término despectivo que utilice, pero esa es la realidad. Realmente, señor Presidente, es calamitoso, por decir lo menos, y esperamos que el Gobierno Nacional haya tomado muy en cuenta para dar una verdadera solución a las cárceles del país. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que esta noche hemos aprobado una importante reforma al Código Penal, porque eso va a permitir de sintoxicar las cárceles del país con esta ley; es decir dándoles tiempo a los señores jueces. Porque qué ocurría?, que a so pretexto de que está en consulta, internos que tenían la boleta de libertad desde hace tres meses, seis meses, un año, no les daban la boleta, la libertad definitiva. Entonces con esta ley, con este marco jurídico creemos que hemos cumplido el Congreso Nacional, con aquellos que no se encuentran rehabilitados, sino que se encuentran más inutilizados en estas cárceles. Por ello quiero agradecer a nombre de la Comisión, por haber sido sensible el Congreso Nacional, y haberles aprobado esta reforma al Código Penal, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Presidente de la Comisión.- El siguiente punto del Orden del Día.- Concedo cinco minutos de receso porque están aquí los diputados de Imbabura. El siguiente punto del Orden del Día es precisamente el tratamiento del segundo debate de una ley en beneficio de la provincia. Pero acaban de abandonar la Sala, dos o tres de los diputados que estaban acompañándonos, le rogaría verificar, creo que se encuentran simplemente fuera del hemiciclo. Porque caso contrario continuaremos con el tratamiento de los temas que tienen solamente primer debate. Vamos a trastocar el orden y continuamos con alguno de los puntos que es primer debate, y de volver a tener el quórum, regresamos al punto que suspendo en este instante.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6. Primer Debate del Proyecto de De-

.../..

.../...

creto que concede Pensión Vitalicia a la Señorita Martha Fierro".- El informe dice así: "Quito, 12 de noviembre de 1997.- Oficio Número 369-CLLS-P.- Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, presenta el siguiente informe relacionado con el Proyecto de "Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señorita Martha Fierro Baquero".- El proyecto plantea conceder a la señorita Martha Fierro Baquero, una pensión vitalicia, mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales, como reconocimiento del Estado a su destacada participación en el campo del Ajedrez, en el cual ha logrado triunfos internacionales que han prestigiado la imagen del país.- En exposición de motivos que fundamenta este proyecto se puntualiza: Que la señorita Martha Fierro Baquero, brillante deportista ecuatoriana, ha dado sendos triunfos al país en diversos certámenes internacionales de Ajedrez.- Que Martha Fierro ha logrado ganar cinco títulos en la selecta disciplina como es el Ajedrez, en las categorías Sub 17 y Sub 20.- Que la señorita Fierro, se ganó el derecho de representar al país en las Olimpiadas de Atlanta 96, en los Estados Unidos de Norteamérica.- La Comisión considera que esta iniciativa se enmarca dentro de lo puntualizado en el Artículo 39 de la Constitución Política de la República, que dispone como obligación del Estado al fomento y la promoción en la población ecuatoriana de las diversas expresiones culturales, artísticas y científicas.- Asimismo acota que este proyecto de Decreto se ubica dentro de la línea adoptada por el Congreso Nacional en cuanto busca reconocer los méritos de ecuatoriana que se han distinguido y distinguen por sus aportes concretos a la consecución de los fines señalados en la norma constitucional antes señalada.- Consecuentemente, el proyecto adjunto a este informe, con los necesarios cambios en su estructura y redacción, está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,- Ingeniero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comi-

.../..

sión de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Concédese a la señorita Martha Lorena Fierro Baquero, pensión vitalicia mensual equivalente a diez salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado".- Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la señorita Martha Lorena Fierro Baquero, destacada ajedrecista ecuatoriana, ha obtenido varios triunfos a nivel internacional, debiendo destacarse el "Quintuple Campeonato Panamericano".- Que estos éxitos deportivos fortalecen la imagen del país, siendo obligación del Estado reliviarlos y reconocerlos en su verdadera dimensión y trascendencia; y,- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.- Decreta".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones los Considerandos.- Sin observaciones. Retorne el proyecto a Comisión para el trámite correspondiente.- Existe ya nuevamente la capacidad de que volvamos al tema inherente al punto de la Provincia de Imbabura.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Industria y la Agroindustria de la Provincia de Imbabura".- El informe dice así: "Quito, 30 de septiembre de 1997.- Oficio Número 131-CLEAIC-CN.- Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable

.../..

.../..

Congreso Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: Mediante Oficio Número 416-DGAL, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, - Agrario, Industrial y Comercial, copia de la Transcripción - mecanográfica de la versión magnetofónica de las observaciones formuladas en primer debate al Proyecto de Ley de Fomento de la Industria y Agroindustria de la Provincia de Imbabura, Número II-97-068.- Al no haberse realizado observaciones sobre el texto del Proyecto de Ley, esta Comisión Legislativa ha resuelto emitir informe favorable para su tratamiento en segundo debate, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Constitución Política de la República.- Adjunto al presente se remite el texto del Proyecto de Ley, el mismo que no contraviene disposición constitucional alguna.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima.- Atentamente,- Juan Manuel Fuertes.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, industrial y Comercial".- "Artículo 1.- Las nuevas industrias que se instalen en la Provincia de Imbabura gozarán, por el lapso de diez años, de los siguientes beneficios: a) Exoneración de los derechos arancelarios en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos nuevos, para las industrias y agroindustrias que se instalen previa la autorización concedida por el Comité Especial, de conformidad con los siguientes parámetros: el 100% durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, siempre y cuando no haya producción nacional o subregional de los mencionados equipos.- b) Exoneración total del pago del impuesto a la renta durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, rubros éstos que serán aplicados a las industrias que se amparen en la presente Ley".- Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo para segundo debate.- Sin debate.- Tome votación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa

.../..

.../..

vor del Artículo uno, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.- Está aprobado.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con sus correspondientes leyes, establecerán para las industrias que se acojan a la presente Ley, líneas de crédito preferencial y créditos preferenciales respectivamente, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central del Ecuador, más lo que se determine en la regulación de la Junta Monetaria y con plazos técnicamente establecidos.- Estas líneas de crédito y créditos preferenciales deberán contar con el correspondiente financiamiento para que puedan ser otorgadas".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos para segundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, dignense levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los activos fijos de las empresas que se acojan a la presente Ley, no podrán ser vendidos ni trasladados fuera de la jurisdicción provincial, mientras duren los beneficios de esta Ley.- En caso de contravenir las disposiciones de esta Ley, las industrias deberán restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público el valor de los impuestos exonerados, más los intereses que éstos debieron haber generado".- Hasta ahí el Artículo tres.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Tome votación sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Para la aplicación de esta Ley se constituirá un Comité Especial, el mismo que estará integrado por: a) Un delegado del Ministerio de Finanzas

.../..

.../...

y Crédito Público, quien lo presidirá;.- b) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca;.- c) Un representante de las Cámaras de Industrias y de la Pequeña Industria de la Provincia de Imbabura; y,.- d) Un delegado de la Corporación Financiera Nacional".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Cuatro.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Comité Especial se reunirá por lo menos una vez al mes, en la ciudad de Ibarra".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco, segundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Para acogerse a los beneficios de la presente Ley, las industrias que se instalen en la Provincia de Imbabura deberán estar legalmente constituidas y solicitar al Comité Especial la calificación respectiva.- Será necesaria también la aprobación del Comité Especial y la expedición del correspondiente Acuerdo Interministerial, suscrito por los delegados del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca".- Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Las normas de esta Ley tienen el carácter de especial y prevalecerán sobre cualquier otra, sea de carácter general o especial, que se le oponga".- Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete, segundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, dignense levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo siete.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, sirvanse levantar el brazo.- Dieciocho legisladores a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que los artículos 60, 67 y 149 de la Constitución Política de la República, establecen que se debe propender al incremento de la producción y fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral del pueblo ecuatoriano, y que la legislación en materia tributaria debe estimular la inversión, reinversión, ahorro y su empleo para el desarrollo nacional;- Que la Provincia de Imbabura necesita solucionar su grave problema de desempleo, - por falta de fuentes de trabajo, mediante la estimulación de la inversión industrial y agroindustrial que permita lograr el desarrollo social y económico de sus habitantes y así evitar la emigración a las grandes ciudades; y.- Que es deber del Honorable Congreso Nacional dictar las medidas necesarias a fin de solucionar los graves problemas que afectan a las

.../..

.../..

distintas regiones del país, como en el caso de la Provincia de Imbabura.- En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Fomento a la Industria y Agroindustria de la Provincia de Imbabura".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones en segundo debate los Considerandos.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aprobados los Considerandos, aprobado el proyecto de ley. Désele el trámite legal correspondiente.- Diputado Madera y Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. MADERA ERAZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero dejar constancia del profundo agradecimiento como Legislador por la Provincia de Imbabura, por la forma unánime como se ha aprobado en segundo debate esta ley que beneficia a la Provincia de Imbabura. La Provincia de Imbabura ha carecido de industrias, y por lo tanto las fuentes de trabajo - igualmente han carecido notablemente. Pero estoy completamente seguro que con la aprobación de esta ley se incentivará a los inversionistas nacionales y extranjeros, y de esa manera saldrá adelante la Provincia de Imbabura y sus moradores. Agradezco nuevamente, señor Presidente, al Congreso Nacional, a los señores legisladores aquí presentes, por esa forma unánime que nos han apoyado en la aprobación de este proyecto de ley que beneficia a la Provincia de Imbabura.-Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO.- Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente, expresar ante los señores legisladores que esta noche se han solidarizado con la única provincia en el país, que carecía de una ley que le permita generar su desarrollo, y también que le permita de alguna forma percibir la asistencia del Estado, ya que como dije inicialmente, teníamos una participación a través de Cementos Selva Alegre. Pero con la Ley de Régimen Tributario Interno, se abolió esa pequeña par

.../..

.../..

participación que tenía la Provincia de Imbabura para recibir, o percibir rentas propias. Por desgracia la Provincia de Imbabura, que en los mapas de pobreza del país asoma con mayor preponderancia, la Provincia de Imbabura que más del cincuenta por ciento de su población está ubicada en el sector rural y que vive y sobrevive de lo que producen los campos. Esa provincia que necesita un impulso a través de esta Ley de Fomento a la Agricultura, a la Industria y a la Agroindustria, va a permitir que problemas álgidos como el desempleo y el subempleo que están afectando a la población en general, que están afectando a la juventud que tiene que emigrar a la ciudad de Quito y a otros centros para poder ofrecer su mano de obra. Quiero decirle, señor Presidente, que nos enorgullecemos los imbabureños porque tenemos cinco universidades en la Provincia de Imbabura. Pero también quiero decirles a ustedes compañeros legisladores, que sólo existen dos industrias en la Provincia de Imbabura: La industria Cementos Selva Alegre, y la industria TAINA o la industria de la azucarera. Pensemos la desigualdad que existe en el país. Mientras otras provincias han logrado afianzar su desarrollo en base precisamente a la industria, hay provincias que hemos estado rezagadas del desarrollo nacional, porque no ha habido la posibilidad de generar, primero un crecimiento económico, y también no ha habido la posibilidad de que podamos generar en estas provincias fuentes de trabajo para que la juventud, los sectores indígenas y campesinos puedan integrarse al desarrollo nacional. Yo creo que esta ley en la cual hemos participado conjuntamente los diputados de Imbabura, ha estado junto a esta ley auspiciando, y lo hemos hecho con mucho beneplácito, y lo hemos hecho pensando primero en nuestro lugar natal, en nuestra pequeña circunscripción territorial, con el Diputado Fernando Madera, y también se ha unido el Diputado Michael Saud. Y creemos que varios diputados que tienen origen imbabureño, somos más de diez diputados que estamos aquí con origen imbabureño. Aquí está el compañero Marco Proaño Salgado, está el compañero Quelal, en fin, el compañero patricio viteri, el compañero Fuertes, por decir algo, señor Presidente. Hay más

.../..

.../..

de diez diputados de la Provincia de Imbabura, y que creo que todos ellos merecen nuestro aplauso, nuestro reconocimiento, porque han hecho algo por una de las provincias más olvidadas y más rezagadas en la historia del desarrollo económico del Ecuador. Gracias a usted, señor Presidente, por haber permitido que este proyecto de ley que ha sido gran esperanza nuestra, haya tenido su final feliz aquí en el Congreso, y esperamos igualmente ahora sí compañeros legisladores, que nos den su apoyo, y hoy lo estoy demandando en este Congreso Nacional, que nos den su apoyo para que el Presidente Alarcón se acuerde que la única provincia en el país que no tiene rentas propias, que la única provincia en el país que no tiene una Ley de Fomento y Desarrollo, es la Provincia de Imbabura, y que es hora de que se haga justicia, de que la solidaridad de que tanto hablamos en este Congreso, se haga presente con esta provincia que sí ha sido, señor Presidente y compañeros legisladores, muy generosa en abrir sus brazos, en expresarse con mucha hospitalidad para todos los ecuatorianos.- Gracias compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestra felicitación a todos los señores diputados de la Provincia de Imbabura, y también a quienes no siendo representantes de ella lo son por su origen o por sus antecedentes.- El siguiente punto del Orden del Día.

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Pacífico -Escuela de Negocios".- El informe dice así: "Quito, no viembre 12 de 1997.- Oficio Número 353-CLLS-P.- Señor Doctor Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: El presente informe tiene relación con el proyecto de: "Ley de Creación de la Universidad del Pacífico -Escuela de Negocios", I-97-243, presentado bajo la iniciativa del Honorable Alvaro Pérez Intriago.- Al respecto, de las observaciones vertidas tanto en el Plenario de las Comisiones Legislativas como al interior de la Co

.../..

.../..

misión, señalamos: La estructura del presente proyecto de Ley responde al esquema que para estos fines ha sido aprobado por el Honorable Congreso Nacional. El Artículo dos del proyecto determina la capacidad funcional con la que iniciará su trabajo el Centro de Estudios en cuestión, sin embargo y conforme señala la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas se incluye además un artículo que deja abierta la posibilidad de crear otras especialidades académicas y abrir extensiones en otras ciudades del país y del exterior.- Frente a la inquietud planteada en relación con los títulos que ofrece el proyecto, es necesario manifestar que la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas no determina con exactitud aquellos que se podrán otorgar. El Artículo 1 de la mencionada Ley reconoce la capacidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas de otorgar, reconocer y revalidar en forma privativa grados académicos y títulos profesionales. El Artículo 7 de la misma Ley establece los requisitos que deberán cumplirse para la creación de Universidades y Escuelas Politécnicas y que serán motivo del informe que emita el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Entre éstos se incluye la justificación de especialidades académicas y la presentación en forma pormenorizada de planes y programas de estudio.- Con estas consideraciones la Comisión aprueba la redacción del Artículo tres del proyecto con el voto salvado del Diputado Rosendo Rojas, quien además solicita se incluya un inciso adicional al Artículo cuatro en el que se condicione la apertura de extensiones universitarias, a la no existencia de similares especialidades académicas en la localidad.- Para la aprobación de esta sugerencia se deberá tomar en cuenta el literal c) del Artículo 10 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el que ya se determina el mecanismo para la creación de extensiones.- Acogiendo la observación realizada por el Honorable Pfo Oswaldo Cueva, se introduce una reforma a la Segunda Disposición Transitoria cuyo texto consta en el proyecto.- Por lo demás, la Comisión ratifica para segundo el texto del proyecto enviado para primer debate.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Inge

.../..

.../..

niero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Créase la Universidad del Pacífico -Escuela de Negocios" como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro.- Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".- Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno para segundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, sírvanse levantar el brazo.- Unanimidad, señor Presidente, dieciocho legisladores a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Universidad del Pacífico -Escuela de Negocios tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y sus respectivas Sedes Académicas en Guayaquil y Quito".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, dígnense levantar el brazo.- Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La "Universidad del Pacífico -Escuela de Negocios" para el cumplimiento de sus finalidades contará con: Escuela de Postgrado con los Grados de: Master en Administración de Negocios Internacionales.- Master en Administración de Ciencia y Tecnología.- Master en Administración de Negocios.- Maestrías funcionales en: Administración Pública, Administración de la Educación, Banca, Derecho Económico, Dirección Financiera y Control Marketing, Recursos Humanos.- Doctor en Derecho Internacional de Negocios.- Doctor en Administración.- Diplomado de Alta Gerencia en Mer

.../...

cado de Valores.- Diplomado en Administración de Empresas.-
Escuela de Pregrado con los Grados de: Ingeniero Comercial.-
Ingeniero en Administración de la Ciencia y la Tecnología.-
Licenciado en Artes Liberales.- Asociado en Administración
de Empresas.- Escuela de Educación Continua con los Centros
de Investigación y Desarrollo: Centro Asia - Pacífico.- Centro
de Aseguramiento de la calidad.- Centro de Estudios Latinoa-
mericanos.- Centro de Desarrollo Empresarial.- Centro de in-
vestigación de la competitividad.- Escuela de Lenguas Aplica-
das a los Negocios.- Instituto de Lenguas Americanas.- Insti-
tuto de Lenguas Asiáticas.- Instituto de Lenguas Europeas".-
Hasta ahí el texto íntegro del Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate el
Artículo tres.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa-
vor del Artículo tres, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho
a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguien-
te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La Universidad del Pací-
fico -Escuela de Negocios, respondiendo a las demandas del de-
sarrollo nacional y de acuerdo a sus disponibilidades econó-
mica-financieras, podrá crear otras especialidades académicas,
en sus respectivas modalidades.- Además podrá abrir extensio-
nes en otras ciudades del país y del exterior, de conformidad
con la Ley".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo para se-
gundo debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa-
vor del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo.- Diecio-
cho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Su patrimonio estará cons-
tituido por: a) Los recursos económicos y los bienes propios;-
b) Los recursos autogenerados por su gestión; y,- c) Los re-
cursos provenientes de legados y donaciones".- Hasta ahí el
Artículo cinco.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco.- To
me votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor del Artículo cinco, sírvanse levantar el brazo.- Diecio
cho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria Primera.- El
Directorio de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura Em
presarial, el Consejo Académico de la Escuela de Negocios del
Pacífico, y Promotores de la Universidad del Pacífico - Escue
la de Negocios, que se crea en virtud de esta Ley, dentro de
los sesenta días posteriores a la promulgación de esta Ley,
dictarán el Estatuto correspondiente, que será sometido a la
aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas
Politécnicas".- Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transi-
toria.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor de la primera Disposición Transitoria, sírvanse levantar
el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la
Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda Disposición Transitoria.- Re
conócese la vigencia de todos los Convenios suscritos por la
Escuela de Negocios del Pacífico, con Universidades e insti-
tuciones nacionales e internacionales en favor de la Univer-
sidad del Pacífico - Escuela de Negocios".- Hasta ahí la se-
gunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Segunda Transito-
ria.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor de la segunda Disposición Transitoria, dignense levantar
el brazo.- Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores en la
Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Final, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente.- "Artículo Final-
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su pública-

.../...

.../..

ción en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo Final.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final.- To
me votación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor del Artículo Final, sírvanse levantar el brazo.- Dieciocho
a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legisla
tivas.- Considerando: Que la Constitución Política de la Re
pública, en su Artículo 40, garantiza la educación Particu
lar y reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la
educación que a bien tuvieren;.- Que es obligación del Esta
do garantizar el desarrollo de la educación particular a tra
vés de la creación de centros de estudios superiores que pro
pendan a la investigación científica, la formación profesio
nal técnica y especializada, que responda a las exigencias
de la competitividad de las naciones;.- Que el proyecto Uni
versidad del Pacífico -Escuela de Negocios ha presentado al
Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas,
CONUEP, el proyecto académico para la creación de la Univer
sidad mencionada, especializada en ciencias de la administra
ción, de la economía, y las finanzas, con Sedes Académicas
en Quito y Guayaquil, evidenciando una estructura pedagógica
y económico-financiera;.- Que el CONUEP ha emitido informe
legal correspondiente, en consideración a que el antes cita
do proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley
de Universidades y Escuelas Politécnicas; y,.- En ejercicio
de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley
de Creación de la Universidad del Pacífico -Escuela de Nego
cios".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones en segundo debate, sobre
los Considerandos.- Tome votación sobre los mismos.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor de los Considerandos, sírvanse levantar el Brazo.- Diecio
cho a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el proyecto en su integri
dad. Dése el trámite legal correspondiente.- Siguiendo punto

.../..

.../..

del Orden del Día.- Punto de Orden, Diputado Bellettini.----
 EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Es para agradecer a los diputados,
 que nos acompañen en el punto séptimo. Se trata de una viuda
 con cuatro niños, su padre falleció en una labor heroica en
 Pastaza cuando era Teniente Político de la parroquia Shell.
 Yo agradeceré a los honorables legisladores, que permanezca-
 mos en la Sala un tiempo más.- Gracias, señor Presidente.----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un proyecto corto, señores legisla-
 dores.- Señor Secretario, siguiente punto, que es precisamen-
 te aquel.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "7. Segundo Debate del Proyecto de De-
 creto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Lourdes Iñi-
 guez Viuda de Orellana".- El informe dice así: "Quito, noviem-
 bre 18 de 1997.- Oficio Número 373-CLLS-P.- Señor Doctor.- Mar-
 co Landázuri Romo.- Presidente del Congreso Nacional, Encar-
 gado.- En su Despacho.- Señor Presidente: Respecto del Proyec-
 to de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Lour-
 des Iñiguez Viuda de Orellana, Número II-97-142, al no haber
 se registrado observación alguna en relación con su estructu-
 ra, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica
 para Segundo el texto del Proyecto enviado para primer deba-
 te.- Con sentimiento de consideración.- Atentamente,- Inge-
 niero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comisión
 Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Concédese
 a la señora María de Lourdes Iñiguez viuda de Orellana, -
 pensión vitalicia equivalente a cinco salarios mínimos vita-
 les generales vigentes, que se pagarán con cargo a la parti-
 da "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado".- Hasta
 ahí el Artículo uno para segundo debate.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Tome votación.----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa-
 vor del Artículo uno, dignense levantar el brazo.- Dieciséis
 a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El consideración el artículo.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, sírvanse levantar el brazo.- Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el señor Walter Orellana Montesdeoca ejerció las funciones de Teniente Político de la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza;- Que el mencionado ciudadano, tras una brillante carrera al servicio de la comunidad, falleció en el cumplimiento del deber cuando la aeronave en la que se trasladaba a buscar otra que se había siniestrado con anterioridad cayó a tierra enlutando a otras familias;- Que a causa de este infausto accidente ha dejado en la más completa miseria, zozobra, desamparo y orfandad a su cónyuge y cuatro niños;- En uso de sus atribuciones legales.- Decreta".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones los Considerandos.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.- Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el proyecto. Dése el trámite legal correspondiente.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Producción de Bienes y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia de Chimborazo".- El informe dice así: "Quito, 11 de noviembre de 1997.- Oficio Número 285-

.../..

.../..

CLEAIC-CN.- Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: Mediante oficio Número 473-SCN, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Proyecto de Ley para el Fomento de la Producción de Bienes y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia de Chimborazo, signado con el número I-96-105, a fin de que emita informe para su tratamiento en primer debate.- El presente proyecto de Ley propone exonerar a las nuevas industrias e inversiones que se instalen o amplíen su capacidad instalada en el Parque Industrial Riobamba y en la Provincia de Chimborazo del pago de derechos arancelarios e impuesto a la renta, en la forma prevista en el Artículo 1.- Adicionalmente, el Artículo 5 propone que se aumente al 15% la participación asignación de fondos para obras del sector agropecuario para la Provincia de Chimborazo, del rendimiento total del impuesto unificado del 1% semestral a todas las operaciones de crédito en moneda nacional.- El texto de este Proyecto de Ley guarda gran similitud con el de la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las Industrias que se implanten en la Provincia de Esmeraldas, por lo que se considera conveniente que los beneficios que contempla este proyecto de Ley se apliquen únicamente a las nuevas industrias, y en caso de que no exista producción nacional o subregional, a fin de facilitar su aprobación.- Sobre el Artículo 5, referente al aumento de participación de la Provincia de Chimborazo del impuesto unificado del 1% semestral a las operaciones en moneda nacional, esta Comisión Legislativa ha resuelto excluir los Artículos 5 y 6 de este Proyecto, por cuanto esta reforma es materia de otro proyecto de Ley, que reforma específicamente la Ley Número 115.- Por lo expuesto, la Comisión decidió emitir informe favorable para el tratamiento de este proyecto de Ley en el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, en primer debate, eliminando la propuesta que se refiere a la Ley Número 115.- Adjunto el texto del proyecto de Ley que no contraviene disposición constitucional alguna.-

.../..

.../...

Atentamente,.- Juan Manuel Fuertes.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial".- "Artículo 1.- Las nuevas industrias, a ubicarse en el Parque Industrial Riobamba, y las inversiones que se realicen en los sectores agropecuarios, metalmeccánico, hidráulico, artesanal, minero, forestal y turístico que se establezcan en la Provincia del Chimborazo, a partir de la vigencia de la presente Ley, gozarán de los siguiente beneficios: a) Las importaciones de maquinaria, equipos y herramientas, están sujetas a Tarifas 0 del IVA y a la exoneración del cien por ciento de los derechos arancelarios en los cinco primeros años de su instalación y del 75 por ciento en los cinco años subsiguientes, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, siempre y cuando no exista producción nacional o subregional;.- b) Exención del pago total del impuesto a la renta durante los primeros cinco años de su instalación y funcionamiento, y el 75% en los 5 años subsiguientes, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley".- Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el Artículo primero.- Diputado Estuardo Gavilánez.-----
EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Gracias, señor Presidente. En el Artículo uno, del literal a) que acaba de darse lectura, después de una coma "de Ley, que dice "siempre y cuando no exista producción nacional o subregional". Yo solicito a la Comisión, que se elimine, y quede simplemente hasta "la presente Ley". Se elimine, reitero, "siempre y cuando no exista producción nacional o subregional".- Nada más, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SETRETARIO.- "Artículo 2.- Los activos provenientes de las inversiones amparadas en esta Ley no podrán ser trasladados fuera de la Provincia del Chimborazo y enajenados a favor de terceros, dentro de los primeros diez años de vigencia de su instalación y funcionamiento.- En caso de contravenirse esta disposición, el o los transgresores, según el caso, deberá restituir al Estado, a través del Ministerio de Fi

.../...

.../...

nanzas y Crédito Público, el valor total de los tributos que esta Ley exonera, más los intereses respectivos".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, primer debate.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Para acceder a los beneficios que otorga esta Ley, las empresas deberán construirse y funcionar en el Parque Industrial Riobamba.- Las inversiones en los sectores agropecuario, metalmecánico, hidráulico, artesanal, minero, forestal y turístico, deberán hacerse en la Provincia del Chimborazo y obtener la calificación previa para su establecimiento por parte de un comité Ejecutivo Especial, con sede en la ciudad de Riobamba e integrado de la siguiente manera: a.- Un delegado de la Subsecretaría de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.- b.- Un delegado del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca;.- c) Un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería;.- d.- Un representante del Consorcio de Cámaras de la Producción del Chimborazo; y,.- e.- Un representante de las Universidades de la Provincia del Chimborazo.- Los miembros de este Comité Ejecutivo Especial designarán de su seno al Presidente del organismo, y fuera de él a su Director Ejecutivo".- Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Gracias, señor Presidente. El literal e) del Artículo tercero debería decir: "Un representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas que existen en la Provincia del Chimborazo".- Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Sí, señor Presidente, para que se señale en lugar de que "las empresas deberán construirse", porque lo que se construye es el edificio, la infraestructura de la empresa, diga: "Las empresas deberán instalarse y funcionar en el Parque Industrial Riobamba".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- El siguiente artículo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Comité Especial deberá organizar un sistema de información y estadísticas que permitan a las autoridades tributarias, un conocimiento integral de los beneficios y de los resultados logrados a través de esta Ley".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- De conformidad con lo prescrito en el literal c) del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de la presente Ley".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Esta Ley, por su carácter de especial, prevalecerá sobre las disposiciones generales y reglamentarias que se le opongan, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis.- Sin observaciones.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que, la Constitución Política del Estado, en el Artículo 149, dispone que, mediante la descentralización administrativa, el Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante estímulo de las áreas deprimidas, la descentralización administrativa y desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales:.- Que, la Provincia del Chimborazo requiere impulsar su actividad agroindustrial, metalmeccánica e hidráulica para paliar la crisis socio-económico que soportan los sectores rurales y urbanos;.- Que, es evidente el éxodo de la población indígena hacia los grandes centros poblados, desestimulada por la baja productividad, el monopolio de los intermediarios y la falta de impulso a la actividad agroindustrial;.- Que, es impostergable iniciar un proceso de recuperación de la actividad agropecuaria en el sector rural, lo que redundará en la activi-

.../...

.../...

dad agroindustrial urbana, mediante estímulos tributarios que permitan la inversión local y atraiga la inversión externa;.- Que, la Provincia del Chimborazo dispone de un parque industrial, dotado con todos los servicios de infraestructura para el asentamiento de nuevas empresas industriales;.- Que, esta Ley beneficiará a las industrias nuevas, a ubicarse en el Parque Industrial Riobamba, en zona franca conforme a la Ley 01 promulgada en el Registro Oficial Número 625 de febrero 19 de 1991. Así como a toda actividad vinculada con los sectores agropecuario, minero, forestal, turístico y artesanal;.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley para el Fomento de la Producción de Bienes y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia del Chimborazo".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones los Considerandos.- Sin observaciones.- Vuelva el proyecto a la Comisión de origen para el trámite correspondiente.- Siguiendo punto.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al Ministerio de Salud Vender a la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los Arupos", un lote de Terreno de la Hacienda Santo Domingo de Conocoto".- El informe dice así: "Quito, 24 de abril de 1996.- Oficio Número 1030-CLLS-P.- Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.- Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: El proyecto de Decreto que, debidamente estructurado y redactado, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social remite para primer debate, tiene su antecedente más inmediato en la petición formulada por el Ministro de Salud Pública al Presidente del Congreso Nacional mediante oficio Número 027007 de 13 de septiembre de 1995, a fin de que se le faculte vender a la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los Arupos", sin el requisito de pública subasta, un lote de terreno de la extensión de doce mil metros cuadrados (12.000 m2), desmembrándolo de la Hacien

.../..

da "Santo Domingo de Conocoto" de su Propiedad.- La Comisión consideró procedente esta petición, en atención al enorme déficit de vivienda en el país, algo más de un millón de unidades habitacionales, y al hecho de que tal lote de terreno va a ser vendido a los actuales poseedores del mismo, agrupados en la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los Arupos", cuyos miembros son personas de escasos recursos económicos.- También se tomó en cuenta el pronunciamiento favorable que viene adoptando el Congreso Nacional sobre esta clase de proyectos.- Por otra parte, la Comisión ubica a esta iniciativa en el contexto de la obligación que tiene el Estado de garantizar a la población ecuatoriana "el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales", según lo determina el Artículo 19, numeral 14, de la Constitución Política de la República.- En cuanto al trámite, el proyecto se sustenta en los artículos 59, literal ch) de la Constitución Política de la República y 68 y 69 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- En el contexto de lo señalado el proyecto está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,.- Licenciada Aracelly Moreno Silva.- Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Consulto a Secretaría: Este informe que es del año 96, ha sido actualizado con la petición de algún Legislador en funciones? Solamente es primer debate no? Porque yo creo que todos estos se dispuso que vuelvan a las Comisiones respectivas para que haya algún pronunciamiento. Den lectura al primer debate pero cuando envíen, en el oficio observen que es un proyecto - que debe ser verificado y actualizado.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que proceda a vender, en forma directa y sin el requisito de pública subas

.../..

.../..

ta, a los actuales poseionarios miembros de la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los Arupos" que no posean vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito, un lote de terreno desmembrado de la Hacienda "Santo Domingo de Conocoto", en una extensión aproximada de doce mil metros cuadrados (12.000 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Sur: sala de niños oligofrénicos; Este: Carretera que entra a la estación terrena; y, Oeste: Cooperativa de Vivienda del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".- Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Sin observaciones.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El precio de venta no será menor al fijado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 inciso segundo, del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de diez (10) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial, el saldo se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés del ocho por ciento (8%) en caso de mora".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin observaciones.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Ningún poseionario podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión atenderá a sus necesidades de vivienda y será establecida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el respectivo censo".- Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Sin observaciones.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto.-

.../..

.../..

Sin observaciones.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Los inmuebles adquiridos de conformidad con este Decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, en todo o en parte, sino transcurridos quince años a partir de la inscripción de la escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad, pero sus propietarios podrán constituir gravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), de mutualistas y otras instituciones crediticias del país, con el exclusivo fin de construir sus viviendas y otras obras de infraestructura".-

Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco.- Sin observaciones.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que mediante Decreto Supremo Número 232, publicado en el Registro Oficial Número 48 de 25 de abril de 1972, fueron suprimidas las juntas de Asistencia Social del país, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el patrimonio de éstas en todos sus derechos y obligaciones, correspondiéndole ejercer el dominio y la administración de los bienes;.- Que por los antecedentes anotados el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Santo Domingo de Conocoto", parroquia Conocoto del cantón Quito, por lo cual su titular solicita la expedición del correspondiente Decreto Legislativo que le autorice vender un lote de terreno desmembrándolo del predio antes citado, en una extensión de doce mil metros cuadrados a la Cooperativa de Vivienda "La Florida de los arupos, cuyos miembros son personas de escasos recursos económicos y se hallan en posesión del terreno a venderse;.- Que es obligación del Estado dictar medidas tendientes a solucionar la demanda de vivienda de la población ecua

.../..

.../..

toriana; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,.- Decreta;".- Hasta ahí los Considerandos.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones los Considerandos.- Sin observaciones.- Vuelva el proyecto a la Comisión de origen para el trámite legal.- El siguiente punto.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil".- El informe dice así: Quito, 13 de noviembre de 1997.- Oficio Número 091-CLCP-P.- Señor Doctor.- Marco Landázuri Romo.- Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado.- Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio Número 682-DGAL de 10 de noviembre se remite a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Número II-97-158, auspiciado por el señor Diputado Honorable Tito Nilton Mendoza G., a fin de que esta Comisión emita el informe respectivo.- La Comisión en sesión del día 13 de noviembre de 1997, conoció y estudió el proyecto en mención y al no existir observaciones por parte de los Honorables Diputados presentes, resuelve que por ser conveniente y constitucional se emita informe favorable para conocimiento del Plenario de las Comisiones Legislativas en primer debate.- Con sentimientos de consideración y estima suscribimos.- Atentamente,.- Honorable José Cordero Acosta.-Presidente Encargado.- Honorable César Bermeo.- Vocal.- Honorable Francisco Choloquina.- Vocal.- Honorable Tito Nilton Mendoza.- Vocal.- Honorable Michael Saud.- Vocal".- Artículo 1 de la Ley Reformatoria al Código Civil.- "En el Artículo 5 del Código Civil elimínese la frase: "y después de transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella"". - Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 6 por el siguiente: "La Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se entenderá conoci-

.../..

.../..

da y obligatoria por todos desde su promulgación".- Podrá sin embargo, en la misma Ley designarse un plazo especial para su vigencia".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando: Que es necesario actualizar normas cuya vigencia no responde a la modernización del Estado.- En uso de las facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformativa al Código Civil".- Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los Considerandos, Diputado Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, discúlpeme regresar al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema, Diputado.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- No sé si Secretaría dispone del Código Civil? Si es así, pediría, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo cinco, para ver la modificación planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el requerimiento del señor Diputado, señor Secretario, por favor, dé lectura al Artículo cinco del Código Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, inmediatamente.-

Del Código Civil en actual vigencia, procedemos a la lectura del Artículo cinco.- "Artículo 5 reformado.- La promulgación de las Leyes, Decretos y Acuerdos relacionados con la Policía Civil Nacional y que fueren considerados como secretos se hará adscrito al Ministerio de Gobierno en una edición especial del Registro Oficial, de numeración exclusiva, por orden del señor Ministro de Gobierno y a pedido del Consejo Superior de la Policía Civil Nacional, en el número de ejemplares que dicho organismo estime conveniente".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No creo que, porque no hay la frase que se elimina, señor Secretario.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- No, no hay relación con lo que se está tratando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dice aquí: "Se elimina la frase: "y des

.../..

.../..

pués de transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella". Es la eliminación del Artículo cinco del Código Civil. Vamos a disponer que lea la globalidad del artículo, porque lo que acaba de leerse es una reforma parcial que está vigente. Pero de todas maneras es válida su preocupación. Tanto en éste como en el siguiente artículo que vamos a tener el mismo procedimiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "De la Promulgación de la Ley.- Artículo 5.- La Ley no obliga sino en virtud de su promulgación por el Presidente de la República y después de transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario, esa es la parte que se está eliminando en el inciso inicial.----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Entonces, disculpe, señor Presidente, el primer inciso que se lea cómo quedaría al eliminado la frase.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 5.- La Ley no obliga sino en virtud de su promulgación por el Presidente de la República".- Hasta ahí el artículo ya reformado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor Diputado Riofrío, lo que pasa es que esta frase que se propone que sea suprimida, no determinaba con exactitud un tiempo prudencial para el conocimiento. Sino que habla de: "transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella". Esa es la parte que se suprimiría...-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Así, es. En todo caso era válida la inquietud...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted quiere hacer alguna observación, fórmulela no más.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Ya. No, ya luego de que se ha aclarado quedaría bien y por lo mismo estaría de acuerdo. Pero pediría así mismo, que se dé lectura al Artículo seis, para ver con cuál es el que... A; no, tiene que ver con la vigencia nada más.- Nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero sobre el Artículo segundo que sustituye el Artículo seis, debe haber una falla en la redacción. Está señaladado que: "La Ley entrará en vigencia a par

.../..

.../..

tir de su publicación en el Registro Oficial, y se entenderá conocida y obligatoria por todos desde promulgación". Desde "su promulgación" debe ser. Como observación. Sin más observaciones. Está terminado el tratamiento del proyecto. Vuelva a la Comisión de origen para la continuación del trámite correspondiente. El último punto no es factible continuar el tratamiento, en vista del número de diputados asistentes. Con eso ha concluido el tratamiento de todos los demás puntos del Orden del Día. Recuerdo a los señores legisladores, que para el día de mañana hay una convocatoria efectuada por el señor Presidente titular del Congreso Nacional, a un Período Extraordinario de Sesiones, a partir de las cuatro de la tarde.- Con mi agradecimiento, señores legisladores, buenas noches.-----

- XII -

Siendo las veintiún horas quince minutos de la noche, se da por concluída la sesión.-----

Dr. Marco Landázuri Romo
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL